



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BASES PARA CELEBRAR LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
L.P.N. 30065001-006-25**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS A LOS ELEMENTOS, PENSIONADOS, JUBILADOS Y
DERECHOHABIENTES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

FEBRERO, 2025

Calle Dr. Lucio No. 220, Col Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX
www.caprepa.cdmx.gob.mx
Tel. 55-62-83-17-67 Ext 1003

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	12 de febrero de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	13, 14 y 17 de febrero de 2025	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	24 de febrero de 2025	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	25 de febrero de 2025	12:30 horas
Visita de Inspección:	26 de febrero de 2025	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	27 de febrero de 2025	12:30 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta	

Condiciones de la Licitación	
Lugar de entrega de los servicios	El servicio funerario será proporcionado por la agencia funeraria que resulte ganadora de la presente licitación
Vigencia del Servicio:	Desde el 1 de marzo a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.
Moneda:	Moneda Nacional
Anticipo:	No hay anticipos
Garantía de los servicios:	“El Proveedor” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Alcance de la licitación.
- 1.2 Cobertura de Tratados Nacionales.
- 1.3 Participación de licitantes.
- 1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Ciudad de México
- 1.5 Contraloría Ciudadana.
- 1.6 Órgano Interno de Control
- 1.7 Suficiencia Presupuestal

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 2.1 Descripción del servicio
- 2.2 Especificación del servicio.
- 2.3 Grado de Integración Nacional.
- 2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios.
- 2.5 Garantía de los Servicios.
- 2.6 Relaciones Laborales.
- 2.7 Calendario de Eventos de la Licitación.
- 2.8 Idioma.
- 2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.
- 2.10 Información Adicional.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Domicilio donde se realizarán los Eventos de esta Licitación.
- 3.2 Costo de las Bases.
- 3.3 Venta de Bases.
- 3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes
 - 3.4.1 Presentar original o copia certificada para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación.
 - 3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.
 - 3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS.

- 4.1 Las propuestas deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:
- 4.2 Presentación.
- 4.3 Documentación Legal y Administrativa.
- 4.4 Propuesta Técnica.
- 4.5 Propuesta Económica.
- 4.6 Actos de la licitación

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

- 5.1 Junta de Aclaración de Bases.
- 5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
- 5.3 Desarrollo de la Licitación

- 5.3.1 Entrega del Sobre con la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Formalidad.
- 5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.
- 5.3.3 Inspecciones.
- 5.3.4 Criterios de Evaluación.
- 5.3.5 Dictamen.
- 5.3.6 Segunda Etapa Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo.
- 5.3.7 Precios más bajos.
- 5.3.8 Tipo de Adjudicación.

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS.

- 6.1 De la Formalidad de las Propuestas.
- 6.2 Del cumplimiento del Contrato.
- 6.3 Liberación de la Garantía.
- 6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas.
- 6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

7. CONTRATO.

- 7.1 Vigencia del Contrato.
- 7.2 Formalización.
- 7.3 Contrato Abierto

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR.

- 9.1 Precios.
- 9.2 Condiciones de Pago.
- 9.3 Otorgamiento de Anticipo.
- 9.4 Impuestos y Derechos.

10. SANCIONES.

- 10.1 Pena Convencional.
- 10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones.

11. RESCISIONES.

- 11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 12.1 Terminación Anticipada.
- 12.2 Vicios Ocultos.
- 12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones.
- 12.4 Descalificación de Licitantes.
- 12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación.
- 12.6 Declaración Desierta de la Licitación.

13. INCONFORMIDADES.

14. CONTROVERSIAS.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO No. 2 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

ANEXO No. 3 ARTÍCULO 39 DE LA LADF

ANEXO No. 4 MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

ANEXO No. 5 INFORMACIÓN FISCAL

ANEXO No. 6 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO No. 7 ACLARACIÓN DE DUDAS.

ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO No. 9 FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en las disposiciones de los Artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 36, 37 ,39, 40, 41 y 46, a través de la Dirección General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México y por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en adelante **“La Convocante”**, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc Código Postal, 06720, en la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029 lleva a cabo la presente Licitación Pública Nacional Número 30065001-006-25 para la prestación de servicio funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO

1	La Convocante	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México (CAPREPA)
2	Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en la CAPREPA
3	Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
4	Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
5	Licitante	Persona física o moral que participa con una propuesta en la presente Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley vigente.
6	Bases	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicables para la prestación de los servicios que se propongan.
7	Contrato de Servicios	Documento que formaliza y regula las obligaciones entre “La Convocante” y “El Proveedor” .
8	Servicios	Prestación de servicio funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.
9	Proveedor	La persona física o moral quien celebre contratos de prestador de servicios.

El licitante se obliga a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, **quedando enterado que la omisión o contravención de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación, será motivo de descalificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Alcance de la licitación

La licitación consiste en la prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, descritas en **el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.**

1.2 Cobertura de Tratados Nacionales

No aplica.

1.3 Participación de licitantes

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana de conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024 Vigente

“Normatividad en materia de Administración de Recursos”, en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.4 Información y ámbito de responsabilidad de los servidores públicos que participan por parte de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México

1.4.1 Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Para este procedimiento los servidores públicos responsables de la presente Licitación es el Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, el Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes presidirán los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

1.4.2 Responsables de la supervisión, control y seguimiento del servicio.

La Dirección de Prestaciones y Bienestar Social de “La CAPREPA” será la responsable exclusiva del adecuado seguimiento, supervisión y control de la prestación del servicio, así como el establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetarán los licitantes cuando éstos resulten adjudicados.

1.4.3 Las áreas responsables de emitir los dictámenes serán los siguientes:

Para la Documentación Administrativa-Legal, será la Subdirección Jurídica y Normativa de la CAPREPA.

El Dictamen Técnico, será emitido por la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social de la CAPREPA.

El Dictamen Económico lo emitirá la Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas de CAPREPA.

1.4.4 Información para los servidores públicos y “Licitantes” participantes en el presente procedimiento

Los Servidores Públicos y “Licitantes” que acudan al presente procedimiento deberán presentarse 10 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

1.5 Contraloría Ciudadana

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.6 Órgano Interno de Control en la CAPREPA

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control Interno en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

1.7 Suficiencia Presupuestal

Para el presente procedimiento “La Convocante” cuenta con el Oficio No. SAF/SE/829/2024 de fecha 31 de diciembre de 2024 suscrito por el Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con el que asigna Techo Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Descripción del servicio

Los servicios objeto de esta Licitación se encuentran descritos en forma detallada en el Anexo Técnico No. 1, de estas bases.

2.2 Especificación del servicio

La licitación consiste en la prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, mismos que estarán ubicadas en la Ciudad de México y Zona Conurbada de conformidad a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señala en el Anexo No. 1

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	Servicio	1

El objeto del presente procedimiento es la contratación en la prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México de acuerdo a las especificaciones, descripciones y detalles de las mismas que se señalan en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases.

En este procedimiento participarán personas físicas o morales autorizadas por la Secretaría de Salud en el ramo de prestación de servicio integral de la prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Se comprobará dicha autorización por parte de la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social de “**La Convocante**”, asimismo, se verificará que tengan la capacidad instalada suficiente que garantice el cumplimiento de las bases de la presente Licitación Pública Nacional en términos de calidad, cantidad y tiempo, mediante las inspecciones que para tal efecto se realicen en las instalaciones de los Licitantes.

2.3 Grado de Integración Nacional

De conformidad con el artículo 30 Fracción I de la “Ley” y 53 de su Reglamento los servicios a contratar deberán contar por lo menos con un 50% contenido de integración nacional.

2.4 Vigencia, Lugar y Condiciones de la Prestación de los Servicios

Vigencia del servicio: Desde el 1 de marzo a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

Condiciones: Otorgar la prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, establecidos en el Anexo Técnico No. 1, por el periodo contratado.

2.5 Garantía de los Servicios

“**El Licitante**” responderá por los defectos o vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Para ello se aplicará el 1.0 % (uno por ciento) del importe de la iguala mensual sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de retraso en la prestación del servicio.

2.6 Relaciones Laborales

El Licitante ganador como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos, por lo tanto “**La Convocante**” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de la obligaciones y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

2.7 Calendario de Eventos de la Licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria:	12 de febrero de 2025	No aplica
Periodo de Venta de Bases:	13, 14 y 17 de febrero de 2025	No aplica
Junta de Aclaración a las Bases:	24 de febrero de 2025	12:30 horas
Primera Etapa: Acto de la Presentación y Apertura de Propuestas:	25 de febrero de 2025	12:30 horas
Visita de Inspección:	26 de febrero de 2025	09:00 a 18:00 horas
Segunda Etapa Acto de Fallo:	27 de febrero de 2025	12:30 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo	
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación:	En Internet: www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones para consulta	

2.8 Idioma. Los Licitantes deberán presentar sus propuestas en idioma español, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 33 fracción IV de la Ley.**

2.9 Moneda en la que se deberá presentar la propuesta Económica.

El Licitante deberá cotizar en Moneda Nacional.

2.10 Información Adicional.

El Licitante deberá presentar toda la información adicional que considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico operativas del servicio, la cual será incluida en el apartado de la propuesta técnica.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

3.1 Domicilio donde se realizarán los eventos de esta Licitación.

Todos los actos relativos a estas Bases, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con teléfono 55 9308 4226 Extensión 1029.

3.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases será de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), que deberán pagarse a través de transferencia electrónica a la cuenta No. 65501188263 y Cuenta CLABE 014180655011882633 del Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Es importante aclarar, que el comprobante de la transferencia electrónica esté a nombre del Licitante.

3.3 Venta de Bases.

Con fundamento en el Artículo 32 de la Ley, las bases estarán a su disposición para consulta en la página de Internet www.caprepa.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones, los días 13, 14 y 17 de febrero de 2025.

Es importante precisar, que no se aceptarán transferencias electrónicas anteriores y posteriores a los días establecidos para la venta de bases.

El Licitante deberá acudir a las oficinas de la CAPREPA ubicadas en Calle de Doctor Lucio, No. 220, piso dos, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, por el recibo respectivo.

3.4 Requisitos legales y administrativos que deberán cumplir los Licitantes.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de Licitación será motivo de descalificación. No será motivo de descalificación en los siguientes casos: Artículo 36 de la Ley.

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito de la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de la Convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Los interesados en participar en esta Licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 3.4.1** Presentar original y copia legible para cotejo y entregar copia de la siguiente documentación:
- A) **Personas Morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas inscritas en el registro público de comercio, con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
 - B) **Personas Morales:** La última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
 - C) **Poder notarial:** que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
 - D) **Carta Poder simple:** En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.
 - E) **Personas Físicas:** acta de nacimiento y constancia de alta ante el servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la cual demostrarán que su objeto social corresponde con la prestación del servicio requerido.
 - F) **Personas Físicas** Cédula Única de Registro Poblacional (CURP).
 - G) **Ambas personas,** deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de los meses de enero a diciembre del año 2024.
 - H) **Ambas personas,** deberán presentar original de la Opinión de Cumplimiento POSITIVA de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
 - I) **Ambas personas deberán presentar el Recibo oficial de la compra de las bases expedido por “La CAPREPA”,** el cual deberá estar fechado dentro del periodo comprendido de la venta y a más tardar el último día de venta de bases.
 - J) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple del formato R1 alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el caso de que aplique, entregar los avisos de cambio: en obligaciones fiscales, de actividad económica, de domicilio fiscal, etc.
 - K) **Ambas personas deberán presentar** Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la Cédula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.

- L) **Ambas personas deberán presentar la Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (cartilla liberada, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional), que acredite la firma de quien suscribe las propuestas.
- M) **Ambas personas deberán presentar el Registro ante la Secretaría de Salud** de la persona responsable del establecimiento.
- N) **Ambas personas deberán presentar la Licencia de la Secretaría de Salud** y Autoridades competentes para operar en la Ciudad de México y/o área metropolitana o conurbada.
- O) **Ambas personas deberán presentar la Inscripción de los Trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con la finalidad de verificar la capacidad y solvencia de la empresa, durante el procedimiento los licitantes deberán presentar original y copia simple de la constancia de no adeudo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no mayor a dos meses de la fecha de la presentación y apertura de propuestas, así como la relación de asegurados que prestan sus servicios. En caso de no contar con la constancia solicitada, para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar acuse (original y copia simple para cotejo) de la solicitud de inicio del trámite de la constancia de adeudo e incluirlo en el sobre individual de la documentación Legal-Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE CERRADO”.

De conformidad al punto 5.7.9 de la CIRCULAR UNO 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, se evitará en lo posible la contratación de prestadores de servicio a través de la modalidad de tercerización, subcontratación, **conocida como outsourcing.**

Los incumplimientos que se detecten en relación a las obligaciones antes referidas, por parte de los Licitantes, podrían derivar en la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley.

3.4.2 Entregar original de la siguiente documentación.

- A. Currículum de la empresa.
- B. Deberán de presentar debidamente requisitado el formato de existencia legal y personalidad jurídica. (Anexo No. 2).
- C. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (Anexo No. 3).
- D. Deberá de presentar una carta del Contenido de Integración Nacional a lo dispuesto por el artículo 30 Fracción I de la Ley.
- E. Deberá de presentar una carta responsiva donde indique que será el único responsable de su personal, respecto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia profesional, de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los servicios motivo del presente procedimiento.
- F. Deberá de presentar una carta responsiva en el que asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, respecto a los bienes utilizados en los servicios motivo del presente procedimiento, en los términos de la Normatividad Vigente en la materia.

- G. Deberá presentar una Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios celebrados con el Gobierno de la Ciudad de México.
- H. Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- I. Que tienen plena capacidad técnica, administrativa-legal y solvencia económica, así como personal competente para brindar el servicio objeto de esta Licitación.
- J. Los Licitantes participantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio de conformidad al Anexo Técnico No. 1.
- K. De conformidad con lo establecido en el lineamiento décimo tercero y los artículos tercero y cuarto transitorios de los lineamientos para presentación de Declaraciones de Intereses y manifestación de no conflicto de intereses, se informa que los servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son los siguientes:
 - 1.- Participantes del Procedimiento el Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas; el Mtro. Jorge Guzmán González Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes.- Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
 - 2.- Participantes del área solicitante.- Lic. José Jonathan Pérez Tejeda Hernández,- Director de Prestaciones y Bienestar Social y Lic. Luis Alfonso González Soberanes.- Subdirector de Jubilaciones y Pensiones.
 - 3.- Participantes del área Jurídica Lic. Rodrigo Alejandro Reyes Barrón.- Subdirector Jurídico y Normativo; Lic. Liam Alonso Felipe García Sánchez.- Jefe de Unidad Departamental de lo Contencioso.

Se requiere al Licitante en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad en el sentido de que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal correspondiente ni inhabilitado.

Los Licitantes deberán requisitar debidamente el formato de Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento. (Anexo No. 4)

L. - Información Fiscal.

El Licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la "Constancia de Adeudos" expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, de conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011. En caso de que dichas disposiciones no le aplique con relación a los impuestos locales de la Ciudad de México, deberá presentar carta bajo

protesta de decir verdad en la que establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite. La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE CERRADO”.

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los licitantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la “Constancia de Adeudos” e incluirlo con la documentación que contenga la Documentación Administrativa-Legal que deberá ir dentro del “SOBRE CERRADO”. Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la “Constancia de Adeudos”.

Las contribuciones sobre las que deberá obtener la “Constancia de Adeudos” en lo que resulte aplicable serán las siguientes:

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.	Cuenta Catastral
Impuesto sobre Nóminas.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre la Tenencia o uso de vehículos.	Número de placas de los vehículos de su propiedad
Derechos sobre Suministro de Agua.	Número de Cuenta del Agua

Para el caso de aquellas contribuciones del cuadro anterior que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (**contrato de arrendamiento, que el arrendador paga el agua, solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, Aviso al Registro Federal de Contribuyentes de cambio de situación fiscal**).

En la parte de observaciones del **Anexo No. 5** deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el licitante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local.

En la parte de observaciones del **Anexo No. 5** deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad en caso de que el domicilio fiscal del licitante este fuera de la Ciudad de México. De ser el caso, el o los Licitantes deberán presentar en el sobre que contenga su propuesta, **el acuse de la solicitud del trámite realizado para la obtención de dicha constancia**, a la cual agregará debidamente requisitada el manifiesto del **Anexo No. 5**.

No presentar esta solicitud será motivo de desechamiento de su propuesta y su descalificación inmediata a la Licitación Pública Nacional, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán así señalarlo expresamente, interponiendo delante de la obligación fiscal respectiva la leyenda **“no aplica”**. Asimismo, deberán presentar original y copia del contrato respectivo donde se señale que el arrendador cubre dichas las contribuciones fiscales correspondientes, y en su caso de no existir registros que le aplique la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto. (Anexo No. 5)

Será causal de suspensión o terminación del contrato el que autoridades distintas a **“La Convocante”**, facultadas en el ámbito de sus competencias, detecten y notifiquen a este Organismo el incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, a cargo del licitante que resultase adjudicado.

Las cartas compromiso solicitadas deberán ser presentadas en papel membretado del licitante y firmadas por la persona que este facultada para tal efecto.

Cabe mencionar que se descalificará al Licitante que omita, cambie o presente documentación diferente a la solicitada o con evidencia de falsedad o alteración.

- M. Carta de actualización de Domicilio fiscal y razón social, manifestar bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicada, se comprometen a tener actualizada la información relativa al domicilio fiscal y razón social de su representada.
- N. Carta de aceptación del contenido de las Bases y modificaciones derivadas de la Juntas de Aclaraciones y Anexos Técnicos. (Anexo No. 6)
- Ñ. **Presentar la Constancia Vigente del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.**

3.4.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del área metropolitana, deberán señalar dentro de la Propuesta un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPUESTAS.

4.1 Las Propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigidas a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle de Doctor Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
- B) Deberán tener la referencia al número y nombre de esta Licitación.
- C) Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, a excepción de aquella documentación que por su naturaleza no se pueda presentar en hojas membretadas, por ser ajena a la empresa participante.
- D) Debe presentarse en idioma español.

- E) Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral o la persona física, debiendo entregarse la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y la económica en un sobre cerrado de manera inviolable, conforme al artículo 38 de la Ley.
- F) El Licitante deberá cotizar en Moneda Nacional.

Se recomienda para la integración de la documentación, que sea en carpetas y con separadores
(LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)
se solicita para una mejor conducción del procedimiento.

4.2 Presentación.

En cumplimiento al Artículo 38 de la Ley, los Licitantes deberán entregar por escrito en un solo sobre cerrado de manera inviolable que contenga la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

De conformidad al Artículo 33 Fracción XIX de la Ley, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

4.3 Documentación Administrativa-Legal.

La documentación Administrativa-Legal deberá contener la información solicitada en el punto 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 de estas bases.

4.4 Propuesta Técnica.

Esta Propuesta deberá contener la información y documentación siguiente en original de acuerdo al Anexo Técnico No. 1, especificaciones, características y requisitos técnicos básicos para la prestación de prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

- A) Indicar la partida por la que licitan.
- B) Especificación de los servicios que se solicitan de conformidad al Anexo Técnico No. 1.

En este apartado se solicitan los requerimientos que “La Convocante” desea para los servicios de prestación de prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, descritos en el Anexo Técnico No. 1.

Por lo anterior, y sobre la base de cada inciso señalado en el Anexo Técnico No. 1, los Licitantes deberán presentar su propuesta, señalando que están ofertando inciso por inciso.

- C) El Licitante deberá de presentar una carta de garantía donde responderá por los defectos ó vicios ocultos y por la calidad de los servicios ofrecidos, conforme al **artículo 69 y 70 de la Ley**. Para ello se aplicará el 0.5 % (Cero punto Cinco por

ciento) del importe de la iguala mensual por cada día natural de incumplimiento o retraso, en el momento que este sea detectado. “**La Convocante**” conforme a indicadores determinará la calidad de los servicios y la detección de vicios ocultos.

4.5 Propuesta Económica.

Esta propuesta deberá contener la información y documentación original siguiente:

- A) Indicar la partida por la que licitan.
- B) Requisar el formato que se presenta en el Anexo No. 8.
- C) Presentar garantía de seriedad, a través de fianza o cheque certificado, el cual será por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su propuesta económica antes del IVA, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1 de las bases, y será a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

El Licitante deberá cotizar cada servicio del cuadro básico de servicios funerarios a que se detallan en el Anexo 8.

4.6 Actos de la Licitación

Los actos que forman parte del procedimiento de esta licitación, se realizarán puntualmente el día, hora, y lugar que se indican en esta Bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrán entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de la licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

5.1 Junta de aclaración a las Base

Esta se llevará a cabo **el día 24 de febrero de 2025**, a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes. Se levantará Acta del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia simple a los Licitantes y pasará a formar parte del presente procedimiento.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizarán. El plazo para el acto de presentación de propuestas, se diferirá en el mismo número de días entre la primera y última junta de aclaración de bases y comenzará a correr a partir de la última junta de aclaración.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se sugiere a los Licitantes que presenten por escrito sus cuestionamientos en la Dirección de Administración y Finanzas, de las 10:00 a las 13:00 horas, en el domicilio de “La Convocante”, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, conforme al Anexo No. 7 y en CD en cualquier versión de Word o bien en el mismo acto de la Junta de Aclaración de Bases presentar sus cuestionamiento por escrito y en CD en cualquier versión de Word, o bien enviar sus preguntas a los correos electrónicos siguientes:

aligarcia_cervantes@hotmail.com; jrgr_05@yahoo.com.mx; alejandraperez.caprepa@gmail.com, jjpereztcaprepa.cdmx.gob.mx y jjpth2020@gmail.com; rodrigoa.reyesba@hotmail.com

Los Licitantes que no asistan a la Junta de Aclaración de Bases podrán recoger copia simple del Acta en el domicilio de **“La Convocante”** a más tardar al día siguiente del evento, además **“La Convocante”** notificará de forma personal el acta que derive de este acto, a los Licitantes que no acudan a dicho evento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley.

Una vez celebrada dicha junta, **“La Convocante”** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de las presentes Bases.

5.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases

Con fundamento en el **Artículo 37 de la Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de Licitación, siempre que no implique la sustitución, variación sustancial o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se deberá de seguir el siguiente procedimiento.

- A) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y
- B) En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, y se notificará personalmente a aquellos que habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

5.3 Desarrollo de la Licitación.

5.3.1 Entrega del “SOBRE CERRADO” con la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluida la Garantía de Seriedad.

Los Licitantes en la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidas en estas bases de Licitación y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

La entrega del “SOBRE CERRADO” conteniendo la documentación Administrativa-Legal, propuesta técnica y propuesta económica incluida la garantía de formalidad de la oferta, se llevará a cabo el **día 25 de febrero de 2025 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

Los Licitantes se deberán identificar y firmar la lista de asistencia para participar en la Licitación.

5.3.2 Primera Etapa “Presentación y Apertura de Propuestas”.

A las 12:40 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto citado en el numeral 5.3.1 y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. La revisión

cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Administrativa-Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, procediéndose de la siguiente manera:

- 1) Se declarará iniciado el evento.
- 2) Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- 3) Se pasará lista de los Licitantes inscritos.

Se abrirán los sobres de los Licitantes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativamente, sucesiva y separada, la documentación Administrativa-Legal, Técnica, Económica y la garantía de seriedad, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos, las que serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación, a solicitud por escrito del Licitante.

Todos los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación Administrativa-Legal, Técnica y Económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los Servidores Públicos asistentes, así como por todos los Licitantes.

En dicha Acta se asentarán las observaciones que en su caso, hubiesen manifestado los Licitantes.

La omisión de la firma de los Licitantes, no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

5.3.3 Inspecciones

“La Convocante” a través de personal autorizado por la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, así como personal del Órgano Interno de Control en CAPREPA, llevarán a cabo visitas a las instalaciones de los Licitantes, **el método para ejecutarlas se basará en constatar físicamente que su oferta técnica cumple con lo estipulado en el Anexo Técnico No. 1 de estas bases**, haciendo un recorrido por todas las instalaciones de la Licitante, solicitando que se brinden todas las facilidades al personal de **“La Convocante”** en la realización de esta tarea, levantando Acta circunstanciada del evento. En estas inspecciones debe estar presente el representante legal del Licitante.

El programa de visitas se hará del día **26 de febrero de 2025, “La Convocante”** determinará los horarios en que realizarán las visitas para que los participantes permitan el acceso a sus instalaciones, éstas se llevarán a cabo previo a la realización de la evaluación de las propuestas, a efecto de que el resultado obtenido forme parte integral de dicha evaluación, puntualizando que las visitas son de carácter obligatorio para todos los Licitantes.

De conformidad al Artículo 70 segundo párrafo de la Ley, **“La Convocante”** podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las Bases correspondientes o las referidas en el Artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el Reglamento de la Ley.

5.3.4 Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los Licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los Licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de esta Licitación.
- B) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.
- C) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- D) En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, se tomará en cuenta como criterio de evaluación, los servicios adicionales que oferten cada uno de los Licitantes.

5.3.5 Dictamen

En el período comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) La Subdirección Jurídica y Normativa, llevará a cabo la dictaminación de la documentación Administrativa-Legal y emitirá el dictamen Administrativo-Legal.
- B) La Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, llevará a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas y emitirá el dictamen técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones derivadas de las visitas de comprobación a las instalaciones de los Licitantes.
- C) La Dirección General y/o la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo la dictaminación de las propuestas económicas.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“La Convocante”**, respecto de los servicios objeto de esta Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, que haya reunido las mejores condiciones, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la Ley.

5.3.6 Segunda Etapa – Resultado del Dictamen y Emisión del Fallo

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo, se realizará el día **27 de febrero de 2025 a las 12:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Calle de Doctor Lucio, No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

El acto de emisión de fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen general en junta pública, y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, señalando las propuestas que fueron aceptadas así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la Licitación, dando a conocer los precios ofrecidos.

5.3.7 Precios más bajos.

Acorde a lo dispuesto en el Artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley, En las bases de licitación, en el Anexo No. 9 se presenta el formato para la propuesta de precios más bajos, se especifica que este formato se entregará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económico.

En este acto los Licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas, podrán ofertar en subasta descendente, un precio unitario más bajo por los servicios objeto de la Licitación, tomando como referencia aquella que hubiera resultado originalmente más benéfica para **“La Convocante”**.

Para el efecto, el representante legal del licitante deberá presentar original de la identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, o cartilla del servicio militar liberada), la cual será cotejada con el poder notarial y/o Acta constitutiva del Licitante.

Las nuevas ofertas se presentarán en el formato identificado en el Anexo No. 9 y sólo las podrán formular quienes acrediten en el mismo acto, mediante poder notarial original o

copia certificada, contar con poderes de representación de la persona física o moral licitante.

Se precisa que el Anexo No. 9, no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga la propuesta. Dicho formato será proporcionado por “la Convocante” para estar en posibilidad de participar en las distintas rondas de proposición de precios más bajos, una vez que dé inicio la etapa de mejoramiento de precios.

De conformidad a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, el fin primordial de esta etapa es que los Licitantes presenten precios más bajos en la determinación de la iguala mensual en la prestación del servicio funerarios, motivo por el cual en apego a dichos lineamientos se instaura el siguiente procedimiento:

- A) Los Licitantes ofertarán precios unitarios más bajos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
- B) Los precios unitarios más bajos serán ofertados como mínimo en dos rondas y hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún Licitante.
- C) Los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentadas en su propuesta original.
- D) Al final de cada una de las rondas “La Convocante” dará a conocer solamente el precio más bajo, sin dar a conocer el nombre del licitante que lo oferta.
- E) En esta etapa no se permitirá comunicación entre los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, faltas de respeto y acuerdos entre ellos.

Una vez determinado el Licitante que haya ofertado el precio más bajo para cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará Acta circunstanciada del acto de emisión de fallo. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y Licitantes presentes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia simple del Acta, notificándose personalmente a quien no hubiere asistido.

La omisión de la firma de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine “**La Convocante**”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe “**La Convocante**” en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes bases.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las Bases de Licitación, levantándose en cada uno de ellos, Acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se

encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como por el representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

5.3.8 Tipo de Adjudicación.

De conformidad en el **Artículo 33 Fracción VIII** de la Ley, el contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará un Licitante por partida individual a los Licitantes que reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**La Convocante**”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo; de conformidad con lo señalado en el **Artículo 49 de la Ley**.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Prestación de servicios funerarios a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.	Servicio	Varios

6. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR GARANTÍAS

6.1 De la Formalidad de las Propuestas

Con fundamento en el **Artículo 73 fracción I de la Ley**, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas en Moneda Nacional mediante fianza expedida por Institución autorizada o cheque certificado con cargo a cualquier Institución Bancaria de esta localidad, por un importe equivalente al **5.0% (cinco punto cero por ciento) del monto total de su Propuesta Económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**.

Dentro del texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

Estas garantías permanecerán en custodia de “**La Convocante**” hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a los Licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2 Del cumplimiento del contrato

Con fundamento en los **Artículos 73 fracción III, 75 y 75 Bis de la Ley**, el Licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mismas que se consideran indivisibles, así como a responder por deficiencias en la calidad del servicio, defectos, vicios ocultos, negligencia, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido mediante fianza expedida por Institución autorizada por el importe de **15.0 % (quince punto cero por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**” a la firma del contrato. La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de garantizar mediante fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

*La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 291, 283, 178 y 293 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.*

La fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

6.3 Liberación de la Garantía

Al Licitante ganador le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato de servicios. A los demás Licitantes se les devolverá a los 15 (quince) días hábiles, de conformidad con lo señalado por el **Artículo 73 de la Ley**.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato de servicios, la Dirección de Administración y Finanzas, dará al Licitante ganador su autorización por escrito, para que pueda cancelar la garantía correspondiente en el momento en que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato de servicios.

6.4 Aplicación de la Garantía de Formalidad de las Propuestas

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el Licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.
- B) Cuando el Licitante ganador no sostenga su propuesta.
- C) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador.

6.5 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato

La Subdirección Jurídica y Normativa, hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo de prestación del servicio y este no se hubiese prestado.
- B) Cuando no se cumplan con los parámetros de calidad convenidos y con las especificaciones solicitadas en el contrato de servicios, conforme a la propuesta presentada.
- C) Cuando se rescinda el contrato de servicios, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de prestación de servicios, cuando el licitante ganador no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo **“La Convocante”** la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato de prestación de servicios.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7. CONTRATO

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

7.1 Vigencia del Contrato

Desde el 01 de marzo a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

7.2 Formalización

A fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 59, primer párrafo de la Ley**, el o los representantes legales de los Licitantes ganadores deberán presentarse a suscribir el contrato de servicio dentro de los **15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en horario de oficina comprendido de las 09:00 a 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**, asimismo, deberá entregar en este evento la fianza de cumplimiento del Contrato.

“El Licitante ganador” a quien se hubiere adjudicado el Contrato, como resultado de esta Licitación, perderá a favor de **“La Convocante”** la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos **“La Convocante”** podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la **Ley**, hasta que el requerimiento de servicio este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10.0% (diez punto cero por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

7.3 Contrato Abierto

De conformidad al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, La Convocante, podrá celebrar contratos abiertos conforme a lo siguiente.

- a.- Se establecerá el prepuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse
- b.- Se hará la descripción completa de los servicios relacionada con sus respectivos precios unitarios.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

“La Convocante” por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en el **Artículo 65, primer párrafo de la Ley** podrá incrementar el contrato de servicios que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado y el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25.0% (veinticinco punto cero por ciento) del valor total del contrato de servicios, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

Con apego en lo establecido en el **Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, cualquier modificación al contrato de servicios deberá constar por escrito, y deberán ser suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los Contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR

9.1 Precios

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 62 de la Ley**, los precios de cotización que presenten los Licitantes en sus propuestas económicas serán considerados fijos, hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) Precios cotizados en moneda nacional;
- B) Precios firmes e incondicionales durante la vigencia del contrato de servicios, y
- C) Los precios de los servicios serán por costo por evento.

9.2 Condiciones de Pago

Con fundamento en el **Artículo 64 de la Ley**, el pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada; una vez que fueron proporcionados los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Prestaciones y Bienestar Social de **“La Convocante”** conforme a lo

establecido en el Anexo Técnico No. 1, asimismo la factura para pago deberá presentarse previamente a la Dirección de Administración y Finanzas, para su revisión y validación de datos fiscales y aritméticos, conforme a procedimientos e información generada por **“La Convocante”**.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá venir a nombre de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, con domicilio en la Calle de Dr. Lucio No. 220, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes CPP000525BNA.

En caso de que “El Licitante ganador” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prolongará el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de haberse realizado pagos en exceso al Licitante ganador, este deberá reintegrar el monto recibido, más los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la Ley.

9.3 Otorgamiento de Anticipo

Queda establecido por **“La Convocante”** que no será otorgado ningún anticipo.

9.4 Impuestos y Derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Licitación, serán pagados por el Licitante ganador, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por **“La Convocante”**, en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

10. SANCIONES

10.1 Pena Convencional

La Dirección de Prestaciones y Bienestar Social, notificará mensualmente del incumplimiento de los servicios funerarios a la Dirección de Administración y Finanzas para que aplique las penas convencionales correspondiente.

Una vez que **“La Convocante”** se percate del incumplimiento se aplicará una sanción del 1.00 % (uno por ciento) del servicio no realizado en los términos del Anexo Técnico 1

Independientemente de la penalización indicada, el incumplimiento a lo establecido en el contrato derivado de estas bases, dará lugar a que "La Convocante" demande y/o denuncie las sanciones de del orden penal, económico y administrativo correspondientes.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, **“La Convocante”** no aceptará pagos en especie.

10.2 Procedimiento para la Aplicación de Sanciones

- A) Se comunicará por escrito al Licitante ganador de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C) La resolución será debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al Licitante ganador, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

11. RESCISIONES

11.1 Rescisión del Contrato de Servicios

Independientemente de la vigencia estipulada en el contrato, la Dirección de Administración y Finanzas de “**La Convocante**”, podrá a su elección demandar el cumplimiento forzoso del mismo, o bien rescindir administrativamente el contrato con fundamento en el **Artículo 42 de la Ley**, sin responsabilidad para “**La Convocante**”. También se podrá rescindir el contrato de servicios en los siguientes casos:

- A) Cuando el Licitante ganador no firme el contrato de servicios derivado de esta Licitación dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al Licitante ganador se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento en los requisitos establecidos en las bases y que el servicio no cumpliera con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana de calidad convenidos y reincidiera durante el periodo de Contratación.
- C) Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto de esta Licitación.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley**.
- E) También podrá rescindirse el contrato de servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra o huelga del Licitante ganador.
- F) Cuando “**La Convocante**” detecte que la garantía de cumplimiento de Contrato no fue expedida por una Institución Afianzadora legalmente constituida.

12. CONDICIONES GENERALES

12.1 Terminación Anticipada

De conformidad con el **Artículo 69, tercer párrafo de la Ley**, “**La Convocante**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de servicios sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión del Órgano Interno de Control en la CAPREPA por causas debidamente justificadas.

12.2 Vicios Ocultos

De conformidad al **Artículo 70 de la Ley**, el Licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio objeto de esta Licitación; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido,

en los términos señalados en el contrato de servicios respectivo y del Código Civil del Distrito Federal.

12.3 Cesión de Derechos y Obligaciones

Acorde a lo dispuesto en el **Artículo 61 de la Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato de servicios objeto de esta Licitación; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“La Convocante”**.

12.4 Descalificación de Licitantes

Se descalificará a los Licitantes que no cumplan con lo establecido en estas bases de Licitación o incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Los Licitantes que por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre proveedores y **“La Convocante”**.
- B) Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales o sus representantes, que formen parte de otros que se encuentren participando en el mismo procedimiento.
- C) En caso de que algún licitante no cumpla con los requisitos u especificaciones solicitadas en las bases de Licitación o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- D) Se compruebe que el proveedor haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los servicios que se licitan.
- E) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta.
- F) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 39 de la Ley**.

12.5 Suspensión Temporal o Definitiva de la Licitación

Con fundamento en el **Artículo 136** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículos 35 y 42 séptimo párrafo de la **Ley**, en los cuales se establece que el Órgano Interno de Control en este Organismo, podrá suspender temporal o definitivamente cualquier proceso de la presente Licitación.

Asimismo, se podrá suspender la Licitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

12.6 Declaración Desierta de la Licitación

Con fundamento en el **Artículo 51 de la Ley**, se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante haya adquirido las bases de Licitación.
- B) Cuando ningún licitante habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- C) Cuando sus precios no fueren convenientes.

Una vez que declare desierta la Licitación **“La Convocante”** procederá conforme a lo establecido por el **Artículo 54 Fracción IV de la Ley**.

13. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por **“La Convocante”** en el presente procedimiento de Licitación Pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o del que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Conforme a lo establecido en el **Artículo 108 de la Ley**.

Asimismo, de acuerdo con el **Artículo 259 Fracción I** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, a través de la Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial, desahoga y resuelve los recursos de inconformidad que promueven los proveedores en contra de los actos y resoluciones derivados de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, al correo electrónico oic_caprepa@cdmx.gob.mx.

Por otra parte, con el propósito de dar un seguimiento de los recursos de inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, pone a su disposición la **Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad, en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en www.contraloria.cdmx.gob.mx/**

14. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México. **Artículo 13 de la Ley**.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL

Los Licitantes que resulten ganadores de la presente licitación, se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y por ende no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a terceras personas ajenas a la futura relación contractual, aún después de concluidos los efectos del futuro instrumento jurídico, ningún tipo de información, datos estadísticos, resultados o productos, ya sea en forma parcial o total, derivados de los trabajos que desarrolle para “La CAPREPA”, mismos que son propiedad de éste último.

El incumplimiento a esta cláusula dará origen a la aplicación de penas convencionales, a la rescisión del contrato, y posteriormente, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que pudiera derivarse, la cual podrá ser ejercitada por “La CAPREPA” en cualquier momento, ante las instancias correspondientes.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los Licitantes podrá ser negociada. Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas de **“La Convocante”**. **Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley.** Tales como: Objeto: Especificación del servicio; condiciones de pago; Pagos en exceso; Calidad del servicio; Responsabilidad del Proveedor; Inspecciones; Garantías; Penalizaciones; Cesión de derechos; Vigencias; Terminación anticipada; Propiedad industrial; Defectos y vicios ocultos; Confidencialidad de la información; Protección de datos personales y Controversias.

Ciudad de México a 13 de febrero del 2025

Atentamente

**Dirección de Administración y Finanzas
de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.**

ANEXO TÉCNICO No. 1
PRESTACIÓN DE SERVICIO FUNERARIO A LOS ELEMENTOS, PENSIONADOS, JUBILADOS Y
DERECHOHABIENTES DE LA POLICÍA AUXILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS

"El Licitante" dará un cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SCFI-2016 Prácticas Comerciales, Requisitos de Información y Disposiciones Generales en la Prestación de Servicios Funerarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2017.

I.- OBJETO

La prestación del servicio funerario a los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

II.- UBICACIÓN

II.1 "El Licitante" deberá indicar el domicilio de la(s) agencia(s) funeraria(s) donde brindará el servicio funerario, anexando croquis de ubicación.

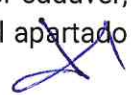
III.- INFRAESTRUCTURA

III.1 "El Licitante" deberá presentar manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura que requiere la convocante

- a) La funeraria debe contar como mínimo con dos salas de velación.
- b) Cada sala de velación deberá atender a un mínimo de 25 personas, con la comodidad y confort, que se requiere para la estancia de los acompañantes.
- c) La funeraria debe contar como mínimo, con dos carrozas fúnebres en buen estado físico y mecánico, cuyo modelo no deberá ser mayor a 5 años de antigüedad; asimismo los vehículos que se utilicen para el traslado de las personas al panteón, también deberán encontrarse en buen estado físico y mecánico, cuyo modelo no deberá ser mayor a 5 años de antigüedad.
- d) El servicio de transportación, tanto de la carroza fúnebre así como para el traslado de personas al panteón, deberán contar con seguro de cobertura amplia.

IV.- SERVICIOS

IV.1 "El Licitante" deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que proporcionará los servicios como lo solicita "la convocante".

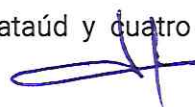
- a) La funeraria debe prestar el servicio de inhumación o cremación.
 - b) La funeraria proporcionará un ataúd o féretro metálico (estándar nuevo) con las siguientes características: estampado y/o troquelado en una sola pieza, tipo copa, sin marco con dos paneles abatibles, con ocho chapetones, cuatro esquineros, pintura de horneo al alto brillo y medio cristal abatible con marco de protección. En caso de que el cadáver tenga dimensiones superiores a la medida estándar, se proporcionara un ataúd o féretro de doble tambora.
 - c) Si por alguna razón, la funeraria no contara con los ataúdes especificados en el inciso anterior, proporcionará otro de igual o de mayor calidad, sin costo para "la convocante" y los deudos.
 - d) La funeraria debe trasladar el cadáver del lugar en que se encuentre (Ciudad de México, área metropolitana, zona conurbada y/o municipios del Estado de México) hasta la sala de velación de la funeraria, sin costo alguno para "la convocante".
 - e) La funeraria debe trasladar el cadáver del lugar en que se encuentre al servicio médico forense correspondiente, en aquellos casos que por ley se requiera, hasta la sala de velación de la funeraria.
 - f) La funeraria debe prestar el servicio de velación desde el momento que arribe el cadáver a sus instalaciones, hasta el día siguiente que se traslada al panteón, o al crematorio.
 - g) Cuando los deudos soliciten el servicio con cremación, la funeraria proporcionará este servicio y una urna (estándar nuevo); si por causas imputables a la funeraria, no cuenta con espacio para la cremación, ésta deberá realizarla en otro crematorio de la Ciudad de México o área conurbada, proporcionado a los deudos las facilidades de acompañamiento del servicio fúnebre, sin costo para "la convocante" y los deudos.
 - h) En caso de que la funeraria cuente con nichos, otorgará el precio ofertado con un descuento preferente y será voluntad de los deudos adquirirlo, el precio con descuento se mantendrá durante la vigencia del contrato.
 - i) La funeraria ofrecerá gestoría en el trámite de un espacio temporal sencillo (siete años), para inhumar el cuerpo del finado(a), en un panteón civil, municipal o vecinal, dicha prestación correrá a cargo de los deudos y/o derechohabientes.
 - j) En caso de que la funeraria cuente con un espacio temporal sencillo (siete años), otorgará el precio ofertado con un descuento preferente, y será voluntad de los deudos adquirirlo, el precio con descuento se mantendrá durante la vigencia del contrato.
 - k) La funeraria debe brindar el servicio de carroza fúnebre, para el traslado del cadáver, dicha carroza deberá contar con los requisitos enunciados en el inciso (c) del apartado II.
- 

- l) La funeraria brindará el servicio de transporte para acompañantes, deberá atender un mínimo de 25 personas, con la comodidad y confort, que se requiere; asimismo, los vehículos que se utilicen para el traslado de las personas al panteón deberán encontrarse en buen estado físico y mecánico, cuyo modelo no deberá ser mayor a 5 años de antigüedad, dicha prestación será a cargo del "Licitante".
- m) La prestación de asesoría jurídica gratuita a familiares será desde el inicio hasta que concluya el servicio funerario.
- n) La funeraria proporcionará los servicios de café gratuito y continuo para 50 personas, cuando la velación se lleve a cabo en cualquiera de las capillas de sus velatorios.
- o) Todos estos servicios incluyendo los de embalsamamiento, inhumación y cremación, se requiere que estén disponibles las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

V.-VELACIÓN DOMICILIARIA.

V.1 "El Licitante", deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que proporcionará la velación domiciliaria, cuando lo soliciten los deudos.

VI.-SERVICIOS

- a) La funeraria proporcionará un ataúd o féretro metálico (estándar nuevo) con las siguientes características: estampado y/o troquelado en una sola pieza, tipo copa, sin marco con dos paneles abatibles, con ocho chapetones, cuatro esquineros, pintura de horno al alto brillo y medio cristal abatible con marco de protección. En caso de que el cadáver tenga dimensiones superiores a la medida estándar, se proporcionará un ataúd o féretro de doble tambora.
 - b) Si por alguna razón, la funeraria no contara con los ataúdes especificados en el inciso anterior, proporcionará otro de igual o de mayor calidad, sin costo para "la convocante" y los deudos.
 - c) La funeraria debe trasladar el cadáver del lugar en que se encuentre (Ciudad de México, área metropolitana, zona conurbada y/o municipios del Estado de México) hasta el lugar que los familiares indiquen, sin costo para "la convocante" y los deudos.
 - d) La funeraria debe trasladar el cadáver del lugar en que se encuentre al servicio médico forense correspondiente, en aquellos casos que por ley se requiera, hasta el lugar que los familiares indiquen, sin costo alguno para "la convocante" y los deudos.
 - e) La funeraria debe prestar el servicio de velación desde el momento que arribe el cadáver al domicilio indicado por los deudos, hasta el día siguiente que se traslada al panteón, o al crematorio, dicho plazo es improrrogable.
 - f) La funeraria deberá proporcionar un pedestal para descanso del ataúd y cuatro candeleros con sus cirios respectivos y un pedestal con crucifijo.
- 

- g) La funeraria ofrecerá gestoría en el trámite de un espacio temporal sencillo (siete años), para inhumar el cuerpo del finado(a), en un panteón civil, municipal o vecinal, dicha prestación correrá a cargo de los deudos y/o derechohabientes.
- h) En caso de que la funeraria cuente con un espacio temporal sencillo (siete años), otorgará el precio ofertado con un descuento preferente, y será voluntad de los deudos adquirirlo, el precio con descuento se mantendrá durante la vigencia del contrato.
- i) La funeraria debe brindar el servicio de carroza fúnebre, para el traslado del cadáver dicha carroza deberá contar con los requisitos enunciados en el inciso (c) del apartado II.
- j) La funeraria brindará el servicio de transporte para acompañantes, deberá atender un mínimo de 25 personas, con la comodidad y confort, que se requiere; asimismo, los vehículos que se utilicen para el traslado de las personas al panteón deberán encontrarse en buen estado físico y mecánico, cuyo modelo no deberá ser mayor a 5 años de antigüedad, dicha prestación será a cargo del "Licitante".
- k) La prestación de asesoría jurídica gratuita a familiares será desde el inicio hasta que concluya el servicio funerario.
- l) Cuando los deudos soliciten el servicio con cremación, la funeraria proporcionará este servicio y una urna; si por causas imputables a la funeraria no cuenta con espacio para realizar el servicio, éste deberá realizarse en otro crematorio de la Ciudad de México o área conurbada, proporcionado a los deudos las facilidades de acompañamiento del servicio fúnebre, sin costo para "la convocante" y los deudos.
- m) En caso de que la funeraria cuente con nichos, otorgará el precio ofertado con un descuento preferente y será voluntad de los deudos adquirirlo, el precio con descuento se mantendrá durante la vigencia del contrato.
- n) Todos estos servicios incluyendo los de embalsamamiento, inhumación y cremación, se requieren estén disponibles las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

VII.- SERVICIO DE EMBALSAMADO Y TRASLADO

VII.1 "El Licitante", deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que proporcionará el servicio de embalsamado y traslado como lo solicita "la convocante"

- a) El servicio de embalsamamiento de desinfección y preservación de cadáveres, deberá realizarse mediante los procedimientos sanitarios previstos en las disposiciones oficiales aplicables.
- b) Deberá de contar con personal especializado, debidamente acreditado para el tratamiento de enfermedades comunes e infecto-contagiosas.

VIII.- REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBE CUMPLIR "EL LICITANTE."



- a) **"El Licitante", deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos que solicita "La Convocante"**

VIII.1. EN MATERIA DE INSTALACIONES Y EQUIPO.

- a) Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios funerarios ofrecidos.
- b) Contar con las licencias, permisos, autorizaciones, avisos y demás documentación que establezca el orden jurídico nacional que regula las actividades que comprenden los servicios funerarios.
- c) Contar con vehículos adecuados para la realización de traslados de cadáveres, autorizados de conformidad con las disposiciones aplicables. el uso de estos vehículos será exclusivo para traslado de cadáveres. (carroza fúnebre).

VIII.2. EN MATERIA DE PERSONAL.

- a) Contar con personal suficiente y calificado para el manejo de cadáveres y restos humanos.

VIII.3 EN MATERIA DE INFORMACIÓN

- a) **"El Licitante", deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que:** se abstendrá de condicionar la prestación de servicios o venta de productos, a la adquisición del paquete que ofrece "la convocante".

IX.- OTROS.

IX.1 "El Licitante", Materia de Información

- a) **"El Licitante", deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cumplirá cabalmente los requerimientos señalados en este anexo.**
- b) "El Licitante" debe proporcionar un catálogo de ataúdes, urnas y productos de panteón, resaltando los que se otorgan en este paquete, así como los de calidad inmediata superior, especificando las diferencias de costo a cubrir por parte del familiar, en caso de que así lo soliciten los deudos.
- c) El prestador deberá colocar en lugar visible de sus instalaciones una fotografía del ataúd ofertado, con dimensiones mínimas de 45 centímetro de largo por 25 centímetros de ancho, con la siguiente leyenda, "ataúd metálico estándar, pintura de horno al alto brillo, con medio cristal abatible, que se integra en el paquete que ofrece la CAPREPA".



IX.2 "El Licitante" deberá proporcionar al área requirente dentro de los 10 días naturales posteriores al mes próximo, como máximo, la documentación que avale los servicios que se realizaron en el mes correspondiente:

- Certificado o acta de defunción.
- Para pensionados credencial emitida por la CAPREPA y en el caso de elementos en activo credencial de la corporación.
- Carnet de servicios medico (CAPREPA) del finado, en caso de ser familiar derechohabiente.
- Ultimo talón de pago (solo para el personal en activo)
- En su caso, recibo de ayuda de gastos funerarios.
- Formato de Evaluación del servicio.

X.-SERVICIOS ADICIONALES QUE SE PRESTARÁN SIN COSTO:

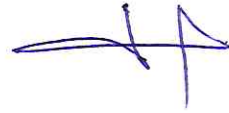
- Se obsequiará un arreglo floral a los elementos pensionados que fallezcan.
- Se obsequiará una corona floral a los elementos activos fallecidos en acto de servicios.

MUNICIPIOS CONSIDERADOS COMO ÁREA METROPOLITANA O ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CUALES LA FUNERARIA PRESTARÁ LOS SERVICIOS FUNERARIOS.

El "Licitante" prestador de servicios funerarios acatará esta disposición de "La Convocante".

CDMX		ZONA CONURBADA		
Álvaro Obregón	Acolman	Cuautitlán	Nezahualcóyotl	Tequixquiac
Benito Juárez	Amecameca	Cuautitlán Izcalli	Nicolás Romero	Texcoco
Coyoacán	Apaxco	Ecatepec de Morelos	Nopaltepec	Tezoyuca
Cuajimalpa de Morelos	Atenco	Ecatzingo	Otumba	Tizayuca
Cuauhtémoc	Atizapán de Zaragoza	Huehuetoca	Ozumba	Tlálmanalco
Azcapotzalco	Atlautia	Hueypoxtla	Papalotla	Tlalnepantla de Baz
Gustavo A. Madero	Axapusco	Huixquilucan	San Martín de las Pirámides	Tonanitla
Iztacalco	Ayapanga	Isidro Fabela	Tecúmac	Tultepec
Iztapalapa	Chalco	Ixtapaluca	Temamatla	Tultitlán
La Magdalena Contreras	Chicolospan	Jaltenco	Temascalapa	Valler de Chalco
Milpa Alta	Chiconcuac	Jilotzingo	Tenango del Aire	Solidaridad
				Villa del Carbón

Miguel	Chimalhuacán	Juchitepec	Teoloyucan	Zumpango
Hidalgo	Chlautla	La Paz	Teotihuacán	
Tláhuac	Coacalco de			
	Berriozábal	Melchor Ocampo	Tepetlaoxtoc	
Tlalpan		Naucalpan de		
Venustiano	Cocotitlán	Juárez	Tepetlixpa	
Carranza	Coyotepec	Nextlalpan	Tepotzotlán	
Xochimilco				



ANEXO No. 2
EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo (Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30065001-06-25** para la “Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México” a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		RFC
Domicilio: Calle	Número	Colonia
Código Postal	Alcaldía o Municipio	Entidad Federativa
Teléfonos	Fax	Correo Electrónico

Acta constitutiva

No. De Escritura			Fecha:
Notario Público			
Nombre:		Número:	Lugar en el cual se dio fe
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		Fecha de Inscripción	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante Legal			
Nombre:			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Número:		Fecha:	
Notario público			
Nombre	Número	Lugar en el cual se otorgo	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(_____)
Nombre y firma del representante legal del licitante

ANEXO No. 3**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25**

Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Ciudad de México a XX de febrero de 2025.

Dirección de Administración y Finanzas**Presente.**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. 30065001-006-25 para la prestación servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, nos permitimos manifestar que conocemos la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y aceptamos participar en la presente Licitación con estricto apego a sus lineamientos y especificaciones. Declaramos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos dentro de los supuestos que establece el Artículo 39 de dicha Ley, que a la letra dice:

Artículo 39.- Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contratos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con las personas físicas o morales, que se encuadren en cualquiera de las circunstancias siguientes:

- I.** Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la Licitación y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte;
- II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o del Distrito Federal, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas público;
- III.** Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato;
- IV.** Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva;
- V.** Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de Licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad;
- VI.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado;
- VII.** Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de

otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, Alcaldía o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento;

- VIII.** Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades;
- X.** Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios;
- XI.** Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento;
- XII.** Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios;
- XIII.** Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública del Distrito Federal;
- XIV.** Cuando se compruebe por la convocante durante o después del procedimiento de Licitación o invitación restringida o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; y
- XV.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o que están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25

Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, **Manifiesto Bajo Protesta De Decir Verdad**, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, y 49 Fracción XV de Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo de conformidad al lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses

Declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos de esta Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento.

- 1.- Responsables del Procedimiento.- Lic. Jorge García Ayala, Director General, Director de Administración y Finanzas; El Mtro. Jorge Guzmán González.- Subdirector de Administración, y el Lic. Armando García Cervantes - J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- 2.- Responsables del área solicitante.- Lic. José Jonathan Pérez Tejeda Hernández.- Director de Prestaciones y Bienestar Social y el Lic. Luis Alfonso González Soberanes.- Subdirector de Jubilaciones y Pensiones.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 5**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25**

Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Ciudad de México a XX de febrero de 2025.

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

INFORMACIÓN FISCAL

De conformidad con el Artículo 56 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Artículo 58 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio De Recursos de la Ciudad de México, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto de nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el Código Fiscal de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentre obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya adoptado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones		

dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Y en cumplimiento al Artículo 33, Fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales federales, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto sobre la renta		
Impuesto al Valor agregado		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones es menor a cinco años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

Observaciones:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25

Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

Ciudad de México a XX de febrero de 2025

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

En atención a la participación de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-006-25 para la prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conocido el contenido total de las Bases del evento mencionado, y lo relacionado con la Junta de Aclaración de Bases, así como de sus 9 anexos que forman parte de las Bases, de las cuales expreso una total conformidad, comprometiéndome a cumplir con los requisitos solicitados al efecto.

Asimismo, expreso que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y acepto que las disposiciones contenidas en estos rigen los actos y contratos que celebra la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

ANEXO No. 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25

Prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

ACLARACIÓN DE DUDAS

Ciudad de México a XX de febrero del 2025

Dirección de Administración y Finanzas
Presente.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar a la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, la aclaración de las siguientes dudas de las bases de la Licitación Pública Nacional No. 30065001-006-25 para la prestación de servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO
PREGUNTAS

B).- DE CARÁCTER LEGAL
PREGUNTAS

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO
PREGUNTAS

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO
PREGUNTAS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante o
Apoderado Legal

ANEXO No. 8
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25

RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN (CALLE):
COLONIA :
ALCALDÍA (MUNICIPIO):

R.F.C.
Núm.:
CÓDIGO POSTAL:
TELÉFONO(S):

TIPO DE SERVICIO: “servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.”

CIFRAS EN PESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS UNITARIOS
ÚNICA				
			IMPORTE TOTAL DEL RESUMEN CON I.V.A.	
IMPORTE CON LETRA				

- Establezco que los precios son fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:
- Aceptó las condiciones de pago en Moneda Nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por “**La Convocante**”. A efecto de garantizar el 5% para el sostenimiento de esta propuesta, se anexa el documento siguiente:

Nombre del banco o afianzadora:
Número del cheque o fianza:
Importe del cheque o fianza con letra:

ATENTAMENTE

Sello de la empresa

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal

ANEXO No. 9**FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30065001-006-25**

De conformidad al Artículo 43 Fracción II **de la Ley**, se comunica a los participantes que en el acto de la segunda etapa, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación, **lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.**

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el presente formato, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

RAZÓN SOCIAL:

R.F.C.

FECHA:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO “servicios funerarios para los elementos, pensionados, jubilados y derechohabientes de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México.

PDTA	PROPUESTA MAS BAJA DEL IMPORTE DEL SERVICIO FUNERARIO SIN IVA:	RONDA	PORCENTAJE DE DESCUENTOS	IMPORTE TOTAL DEL CUADRO BÁSICO DE SERVICIO FUNERARIO MÁS BAJO PROPUESTO SIN IVA.
PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA (Con letra)				
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta con precio más bajo. El cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.				
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal			Poder Notarial: (Número)	

LA EMPRESA GANADORA DE LA PARTIDA ÚNICA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEBERÁ IMPRIMIR EL CUADRO BÁSICO CON LOS PRECIOS UNITARIOS, QUE CONTEMPLAN LOS DESCUENTOS OTORGADOS EN LOS PRECIOS MÁS BAJO MAS I.V.A. EN FORMA IMPRESA Y EN CD ROM